REF: Concurso de Ofertas Nº 02/2.022 Reparaciones Mayores de Instalaciones del MDN Mcal López esquina Vice Pdte. Sánchez ID Nº 409256. -

DICTAMEN N°: 14

Asunción, 01 de junio de 2.022

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 286/22, **POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.** ----------

En tal sentido el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Administrativa Financiera Nº 2 se encuentra abocado a realizar el proceso de llamado a **Concurso de Ofertas Nº 02/2.021 Reparaciones Mayores de Instalaciones del MDN Mcal López esquina Vice Pdte. Sánchez ID Nº 409256**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones del MDN.

Que, las disposiciones de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2.992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, en su artículo 7º dispone: Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en concordancia con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.

Que, la Resolución DNCP Nº 286/22 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" establece: Artículo 3º. Procedimiento. Incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Que, por motivos técnicos informáticos no permitía la carga de subítems en el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) lo que imposibilito la remisión del proceso programado para el primer cuatrimestre.

En base a las consideraciones expuestas solicito respetuosamente la comunicación del llamado de referencia al segundo cuatrimestre a fin de garantizar los objetivos trazados por la Institución y por sobre todo resguardar la seguridad de las instalaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, atte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS